

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2021-0987801

Revisado este asunto, no se observa cumplimiento a lo dispuesto en autos del 7 de febrero y 25 de septiembre de 2023, por lo que se ordena que de manera inmediata, se proceda por la secretaría del juzgado a gestionar la notificación de la señora LORENA RODRÍGUEZ MONTOYA de manera personal, trámite que está pendiente de surtirse, para efectos hacer la devolución del comsiorio.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac2f8a156e59d57388d1baa9b4362ae38fbab83ecc3354613eac57416eac06b**

Documento generado en 06/03/2024 05:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>